

ORDENANZA N° 50

Belén de Escobar, mayo 14 de 1961.-

VISTO:

El resultado negativo de la Licitación Pública y la posterior subasta realizada,

El 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

**Artículo 1°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo para que arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda a la extracción y venta de los árboles de: Ing. Maschwitz, Garín y Matheu, sin que ello signifique erogación alguna al Municipio.

**Artículo 2°:** Derógase toda disposición que se oponga a la presente.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL 1° HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE ESCOBAR, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.

JOSÉ MANUEL CASANOVA

FERNANDO H. FIASCHI

PRESIDENTE

SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 15 de mayo de 1961, bajo el N° 50.-